



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA

Área de Adscripción: SECRETARÍA
Asunto: Se comunica acuerdo de Pleno.
No. de Oficio: 599



C. MTRO.
JOSÉ RAFAEL VELASCO OLIVER
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E.

Para su conocimiento y efectos procedentes, me permito informarle que en sesión ordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada en esta fecha, se acordó lo siguiente:

"...Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba la creación para la primera etapa de la implementación del Sistema Oral Acusatorio Adversarial en la Región Oriente del Estado, tres Juzgados de Oralidad Penal y Ejecución de Sentencias, siendo éstos:

- a).- Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Oriente, Sede Regional, con residencia en la Ciudad de Teziutlán, Puebla.
- b).- Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución, Sede Distrital, con residencia en Ciudad Serdán, Puebla.
- c).- Juzgado de Oralidad Penal y de Ejecución, Sede Distrital, con residencia en Libres, Puebla. Comuníquese y cúmplase".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos procedentes.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 10 DE ENERO DE 2013.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ÁLVARO BERNARDO VILLAR OSORIO.

'grj.

Área de Adscripción: **SECRETARÍA**
Asunto: **Se comunica acuerdo de Pleno.**
No. de Oficio: **600**

C. MTRO.
JOSÉ RAFAEL VELASCO OLIVER
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL
P R E S E N T E.



Para su conocimiento y efectos procedentes, me permito informarle que en sesión ordinaria de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada en esta fecha, se acordó lo siguiente:

"...Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones II y XXIII inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se aprueba lo siguiente:

PRIMERO.- Comunicar al Magistrado Fernando Humberto Rosales Bretón en su carácter de Presidente de la Tercera Sala en materia Penal de este Tribunal, que este Cuerpo Colegiado quedó debidamente enterado del resultado del proceso de evaluación realizado en términos del Reglamento del Sistema de Carrera Judicial, aprobado por este Cuerpo Colegiado celebrado en sesión ordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil doce, con el objeto de designar a quienes habrían de ocupar las quince plazas en reserva del cargo de Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial.

SEGUNDO.- Se nombra a los Licenciados Juan Jesús Gutiérrez Estrada, José Luis Ramírez Santos y Aarón Hernández Chino, Jueces de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial, de manera interina, por el lapso de seis meses contados a partir del minuto uno del día quince de enero de dos mil trece; asimismo se nombra a la Licenciada Rosa Aurora Espejel Prado, Juez de Ejecución de Medidas de Adolescentes y a la Licenciada Rosa Gisela Barranco Baños, Juez de primera instancia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; de manera interina, por el lapso de seis meses, contados a partir del once de enero del año en curso.

TERCERO.- Se adscribe al Licenciado Juan Jesús Gutiérrez Estrada, como Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial de la Región Oriente del Estado, con sede en Teziutlán, Puebla, al Licenciado José Luis Ramírez Santos, como Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla, al Licenciado Aarón Hernández Chino, como Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial del Distrito Judicial de San Juan de los Llanos, Puebla, a la Licenciada Rosa Aurora Espejel Prado, como Juez de Ejecución de

Medidas de Adolescentes adscrita a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad y a la Licenciada Rosa Gisela Barranco Baños, como Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla, habilitada para que, en caso de ser necesario, funja como Juez de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Acusatorio Adversarial, dejando sin efectos el cambio de adscripción ordenado por acuerdo del Tribunal Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha tres de enero del año en curso, respecto de la Licenciada Rosalva Elena Zárate Herrera, quien por tanto deberá continuar desempeñándose como Juez de Ejecución de Sanciones y Medidas del Distrito Judicial de Puebla.

CUARTO.- En términos del artículo 12 del Reglamento de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de la Región Judicial Oriente del Estado de Puebla, se designa con el cargo honorario de Juez Coordinador del Sistema Oral Acusatorio Adversarial de la Región Oriente, al Licenciado Lucio León Mata.

QUINTO.- Se habilita a los Jueces capacitados en el sistema Acusatorio Adversarial que tengan otra adscripción para que en casos urgentes, cuando no pueda integrarse Tribunal de Juicio Oral o que no haya Juez disponible para celebrar audiencias iniciales e intermedias, quienes podrán desahogarlas de manera emergente, teniendo que ser designados por razón de turno por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado para actuar en suplencia de aquél que tenga impedimento legal o material, los cuales de manera contingente podrían integrar Tribunal de Juicio Oral, dentro de los que al día en que se celebra la presente sesión, cuentan con los requisitos impuestos por este Cuerpo Colegiado, son:

- 1.- Lic. Blanca Laura Ollivier Palacios, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.
- 2.- Lic. Rosalva Elena Zárate Herrera, Juez de Ejecución de Sentencias y Medidas del Distrito Judicial de Puebla.
- 3.- Lic. Fernando Martínez Espinosa, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, Puebla.
- 4.- Lic. Idalia Arciniega Arias, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Teziutlán, Puebla.
- 5.- Lic. Celestino Martínez Bones, Juez Octavo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 6.- Lic. Francisco Javier Martínez Castillo, Juez Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 7.- Lic. Rosa Celia Pérez González, Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 8.- Lic. María Teresa Osorio Cuellar, Juez Especializada en Justicia para Adolescente del Estado.
- 9.- Lic. Sandra Lucía Perea Iturriaga, Juez Décimo de lo Civil del Distrito Judicial de Puebla.
- 10.- Lic. Venustiano Islas López, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Tetela, Puebla.



PODER JUDICIAL
DEL
ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA

- 11.- Lic. Lina Claudia Ordóñez Pérez, Juez Sexto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 12.- Lic. Carlos Guillermo Ramírez Rodríguez, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.
- 13.- Lic. Javier Vázquez Fernández, Juez Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 14.- Lic. Alberto Zenteno Reyes, Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.
- 15.- Lic. Mario Cortés Aldama, Juez de lo Civil y de lo penal del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla.
- 16.- Lic. Domingo Alberto Bagatella Bermúdez, Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Matamoros, Puebla.
- 17.- Lic. Yván Roberto Vargas Carmona, Juez de Ejecución de Sentencias y Medidas Itinerante.
- 18.- Lic. José Hugo Salvador González Jiménez, Juez Noveno de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla.

SEXTO.- Se designa a la Licenciada Rosalva Elena Zárate Herrera, Juez de Ejecución de Sanciones y Medidas del Distrito Judicial de Puebla, para que pueda actuar en suplencia de la Licenciada Rosa Aurora Espejel Prado, Juez de Ejecución de Medidas de Adolescentes adscrita a la Sala de Audiencias de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad por el término que dure su incapacidad por estado de gravidez. Comuníquese y cúmplase".

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos procedentes.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
H. PUEBLA DE Z., A 10 DE ENERO DE 2013.
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. ÁLVARO BERNARDO VILLAR OSORIO.

'grj.



SECRETARIA